



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6423/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos con del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6423 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **Copia del expediente clínico de [REDACTED] donde me encuentro ingresado actualmente en el Hospital General DUI [REDACTED] Solicitante autoriza para el retiro de la información a la Sra. [REDACTED] DUI [REDACTED].** Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veinte de marzo del presente año, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información miércoles veintisiete de marzo del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, a fin que facilitara el acceso a la misma. Debido a que se informó por parte de la Directora del Hospital General, que el expediente clínico del paciente [REDACTED] había sido traslado junto con él al Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.


Habiéndose recibido por parte de la Directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 186 folios útiles. Dicha información se encuentra unificado con el área Oncológica, área Quirúrgica y Hospital General del ISSS.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de once dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$11.16), lo que corresponde a 279 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por carter.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

